

de la R. Chancilleria de  
Granada, o que se desgan de  
poder en quien se hallaren por la  
Persona aq. la R. Junta se  
tribien encargas esta Diligencia  
y Comision, la qual se entienda  
parag. haciendo copiar el  
Ayuntamiento de la villa de Ri-  
cote les notifique y haga saber  
que avian desta superior. reso-  
lucion, y no justificado arbit.  
al exponer, deducir, o pedir lo que  
pieren de Dio a su favor  
y los indices hanquiere sin cau-  
sa ni motivo pautendex en la  
Chancilleria de Granada en  
favor de los terminos dichos